

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 30 de abril de 2021, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 2 de diciembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019, las ayudas previstas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

Durante la gestión de los fondos asociados al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, se ha generado un sobrante de crédito en determinadas medidas, el cual procede destinarlo a otras operaciones y actuaciones que contribuyan a incrementar el nivel de ejecución del Programa.

La Orden de 2 de diciembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (BOJA número 13, de 21 de enero de 2020), establece el siguiente importe disponible para las anualidades 2020 y 2021 de las subvenciones dirigidas a inversiones para disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego:

- Subvenciones dirigidas a inversiones para disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, con ámbito territorial de Andalucía.

1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2017000103.

Importe: 5.000.000 de euros.

- Subvenciones dirigidas a inversiones para disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2017000104.

Importe: 1.500.000 euros.

En el apartado quinto de los resolivos primero y segundo, de la citada Orden de 2 de diciembre de 2019, se dispone que el importe del crédito máximo presupuestario disponible para esta convocatoria, para el período 2020-2021, tanto en la convocatoria de ámbito territorial de Andalucía como para la convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, asciende a la cuantía total de seis millones quinientos mil (6.500.000,00) euros con el desglose anteriormente referenciado.

Este presupuesto inicialmente convocado se ha demostrado insuficiente para atender el elevado número de solicitudes recibidas, existiendo distintos proyectos que no podrán ser atendidos por falta de disponibilidad presupuestaria; un incremento del crédito de la convocatoria posibilitaría apoyar nuevos proyectos de inversión que contribuyesen de una manera decisiva a lograr los objetivos perseguidos con la puesta en marcha de esta medida.

Considerando que se ha producido un aumento del crédito disponible para esta convocatoria, como consecuencia de una ampliación del mismo en una cuantía de un millón setecientos veinte mil (1.720.000,00) euros, se hace necesario dictar la presente orden al amparo de lo dispuesto en el apartado 6 de los resueltos primero y segundo de la citada Orden de 2 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, sin que su publicación lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente, de conformidad con el apartado d) del artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y el apartado segundo de la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, la cual establece que, una vez aprobados por las instituciones europeas los Reglamentos de transición de la Política Agrícola Común, así como el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, donde se recoja el importe anual del periodo transitorio del año 2021, se procederá a la modificación presupuestaria pertinente, al objeto de dar cobertura presupuestaria en los capítulos de gastos, a las operaciones del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Programas de Desarrollo Rural) financiadas con dicho importe anual del periodo transitorio del año 2021.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Producción Ganadera, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Dar publicidad con carácter previo a la resolución de concesión y en los mismos medios utilizados para la convocatoria, al aumento del crédito disponible inicialmente para la convocatoria 2019, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, fijar una cuantía adicional a la consignada en los resueltos primero apartado 6 y segundo apartado 6 de la citada Orden de 2 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, por un importe de un millón setecientos veinte mil (1.720.000,00) euros, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y anualidades correspondientes:

- Subvenciones dirigidas a inversiones para disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, con ámbito territorial de Andalucía.

1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2017000103.

Importe: 1.700.000 euros.

- Distribución presupuestaria por anualidades:

Convocatoria Andalucía:

1. 2022: 1.700.000,00 euros.

- Subvenciones dirigidas a inversiones para disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

1300110000 G 71B 74800 00 C15A0431G5 2017000104.

Importe: 20.000 euros.

- Distribución presupuestaria por anualidades:

Convocatoria Ámbito Territorial ITI de Cádiz:

1. 2022: 20.000,00 euros.

La dotación presupuestaria para las actuaciones objeto de convocatoria quedará, en todo caso, condicionada a la aprobación de la modificación presupuestaria del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 30 de abril de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible